

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 145/2007 (V. y U.) HOMOLOGADOS A LA NUEVA POLÍTICA HABITACIONAL DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 AGO 2010**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1645**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.S. N° 117 (V. y U.) de 2002 y D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007 que reglamentan el Programa Habitacional Rural.
- La Resolución Exenta MINVU N° 3120 de 01.09.2006 que modifica Resolución Exenta N° 1208 de 2006, en el sentido que indica; aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el llamado nacional 2006, en sus Títulos I, II y III; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el primer llamado extraordinario título I 2006 para el plan de desarrollo indígena en el X Región de Los Lagos del sistema de subsidios habitacional rural y deja sin efecto solicitudes de postulación que indica, por las razones que se señala.
- La Resolución Exenta SERVIU RM N° 3408 del 30.05.2008 que aprueba a la Nueva Política Habitacional de 281 beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional Rural
- Lo dispuesto en el numeral (8) del artículo 22 del D.S. N° 117 (V. y U.) de 2002 sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el artículo 30 del D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007 que mantiene vigentes las normas del D.S. 117 (V. y U.) de 2002 hasta su total extinción
- El listado de **12** certificados de subsidio D.S. 145 (V. y U.) de 2007 según tabla adjunta, homologados a la Nueva Política Habitacional citados en el **ORD. N° 1526 del 09.08.2010** de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indica que cuentan con sus obras finalizadas en su 100%.

Nombre del beneficiario	RUT	N° DE SERIE	Comuna	Fecha vencimiento
Cáceres Saavedra Cecilia Andrea	13.254.235-0	SR I-1-2006-07182	María Pinto	30.04.2010
Donoso Urbina Bernardita de las Mercedes	9.553.862-2	SR I-1-2006-07233	María Pinto	30.04.2010
Duarte Álvarez Ernesto del Carmen	5.476.251-8	SR I-1-2006-07234	María Pinto	30.04.2010
Duarte Castañeda Isabel Margarita	10.081.377-7	SR I-1-2006-07235	María Pinto	30.04.2010
García Zúñiga Carmen Gloria	9.251.112-0	SR I-1-2006-07260	María Pinto	30.04.2010
Jorquera Olgún Hilda	4.514.188-8	SR I-1-2006-07306	María Pinto	30.04.2010
León Hugo Enrique	5.384.335-2	SR I-1-2006-07307	María Pinto	30.04.2010
Oyanedel Durán Isabel Margarita	8.212.040-8	SR I-1-2006-07395	María Pinto	30.04.2010
Riveros Carrasco Ernesto Fernando	3.657.649-9	SR I-1-2006-07423	María Pinto	30.04.2010
Silva María Adela	4.549.724-0	SR I-1-2006-07488	María Pinto	30.04.2010
Silva Silva Medely del Carmen	5.980.851-6	SR I-1-2006-07452	María Pinto	30.04.2010
Ulloa Gómez Jorge Manuel	3.639.543-5	SR I-1-2006-07465	María Pinto	30.04.2010

- g) Lo dispuesto en Memo N° 003864 de fecha 31.04.2010 del Jefe de Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano donde señala el porcentaje de avance de las obras correspondientes a las viviendas de los beneficiarios.
- h) Lo dispuesto en correo electrónico de fecha 05.08.2010 del Coordinador de Proyectos del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde actualiza lo establecido en el visto precedente en el sentido que las obras correspondientes a las viviendas de los beneficiarios se encuentran finalizadas en un 100%.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidios del D.S. 145 (V. y U.) de 2007 adjudicados a la PSAT **COATVAL Ltda.** señalados en el Visto "f)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **COATVAL Ltda.**, debidamente certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. R. S.
JVT/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia